



*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagáima, Tolima*

Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ISMAEL NAVARRO SANCHEZ
DEMANDADO: MARIA DEL ROSARIO ROMERO ALBA
RADICACION: 73-483-40-89-001-2015-00098- 00.

Mediante el memorial que precede, la señora MARIA DEL CARMEN GONZALEZ LOSADA, solicita copia del expediente en razón a que el vehículo de placas GGP-116, se encuentra embargado.

Revisados los libros radicadores que se llevan en el juzgado, se encontró que efectivamente el proceso de la referencia se encuentra archivado por haberse decretado el desistimiento tácito del mismo mediante proveído del 22 de septiembre de 2015.

Por tal razón, y teniendo en cuenta que se acreditó el pago del arancel judicial, se dispondrá el desarchivo del proceso, en aras de atender la solicitud presentada por la señora MARIA DEL CARMEN, y verificar si ella es parte dentro del mismo o apoderada y sumado a ello, verificar si se decretaron dentro de este asunto medidas cautelares y si se realizaron los oficios correspondientes comunicando el levantamiento de las mismas. En caso negativo, procédase de conformidad.

Así las cosas, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar el desarchivo del proceso.

SEGUNDO: Por Secretaría efectúese la revisión del expediente con el fin de corroborar que la señora MARIA DEL CARMEN GONZALEZ LOSADA, es parte dentro del proceso o apoderada y además verificar si se decretaron dentro de este asunto medidas cautelares y si se realizaron los oficios correspondientes comunicando el levantamiento de las mismas. En caso negativo, procédase de conformidad.

TERCERO: Imprímanse los archivos obrantes en la carpeta digital de este radicado y agréguese al expediente físico correspondiente.

CUARTO: Realizado lo anterior, vuelva el proceso al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ NELCY MARTÍNEZ LAGUNA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

28 de febrero de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No. 011

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Nelcy Martinez Laguna
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f81da38b5a500804db988858ebd986a82f4282b41b151cbd9948aaf396b51aa**

Documento generado en 25/02/2022 07:20:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>